



División de Desarrollo  
Social y Humano

**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN AMPLIA FECHAS DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DEL FONDO CULTURA DEL FNDR 6% AÑO 2020, EMERGENCIA REFERIDA A SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N° 21.192 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2020, el Decreto N° 417 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 11 de marzo de 2018 que designa a la Sra. Geoconda Navarrete Arratia como Intendente para la región de Aysén, las Resoluciones N°7 y N°8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la glosa 02 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1, de la Ley de Presupuestos del año 2020, señala, respecto de los recursos considerados para el desarrollo de actividades de carácter cultural, entre otros, que la forma de asignación de éstos habrá de efectuarse en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecta a toma de razón los instructivos que considere necesarios, donde entre otros, se establezcan plazos de postulación y criterios con que dichas postulaciones serán analizadas definiendo los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa.

2. El Decreto número 104, de 2020.- Declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.

3. Que, en Acuerdo Core N° 5.539, con fecha 10 de enero del 2020, aprueba marco de distribución presupuestaria subvenciones 6% FNDR.

4. Que, en Acuerdo Core N° 5.663 de fecha 19 de mayo del 2020, se aprueba segunda redistribución marco 6% FNDR 2020 el marco presupuestario del FNDR 6%.

5. Que, mediante Acuerdo N° 5.689 con fecha 15 de julio del 2020 del Consejo Regional de Aysén, se aprueba instructivo fondo cultura del FNDR 6% año 2020, emergencia referida a subvención de actividades de carácter cultural de la región de Aysén, para municipalidades otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro de la región de Aysén.

6. Que, con fecha 22 de julio del 2020 en Resolución Exenta N° 779, Gobierno Regional de Aysén se aprueba instructivo fondo cultura del FNDR 6% año 2020, emergencia referida a subvención de actividades de carácter cultural de la región de Aysén, para municipalidades otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro de la región de Aysén.

7. Que, con fecha 23 de julio en Resolución Exenta N°783, Gobierno Regional de Aysén efectúa llamado a concurso fondo cultura FNDR 6% de año 2020, llamado a fondo cultura del FNDR 6% año 2020, emergencia referida a subvención de actividades de carácter cultural de la región de Aysén, para municipalidades otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro de la región de Aysén.



División de Desarrollo  
Social y Humano

8. Que, por Acuerdo Core N° 5.702 de fecha 14 de agosto del 2020, fue aprobada la tercera redistribución del marco del 6% del año 2020, donde se propone redestinar la suma M\$14.964 desde un monto considerado para iniciativas de arrastre al Fondo Cultura.

9. Que, en Acuerdo Core N° 5.715 de fecha 09 de septiembre del 2020, se aprueba la cuarta redistribución marco presupuestario.

10. Que, las iniciativas que se ejecuten necesariamente deberán desarrollarse entre diciembre de 2020 y mayo del año 2021, debido a la pandemia COVID-19, y la situación actual de la Región de Aysén.

11. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

**RESUELVO:**

1. Dispóngase que las iniciativas adjudicadas en el concurso del fondo cultura del FNDR 6% año 2020, emergencia referida a subvención de actividades de carácter cultural de la región de Aysén, para municipalidades otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro de la región de Aysén. deberán ejecutarse entre diciembre del 2020 y mayo del 2021.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 162539-9bb589 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>